

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 2 de junio de 1965 por la que se anula una de las vacantes que para ser cubiertas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra fueron convocadas por Orden de 4 de mayo del actual.

Excmos. Sres.: A propuesta del Ministerio de Información y Turismo, y por necesidades del servicio, queda sin efecto el anuncio de la vacante que para ser cubierta por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra y para desempeñar funciones de carácter técnico-administrativo en la Subdelegación Insular de Ibiza del citado Ministerio, fué convocada por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 4 de mayo actual («Boletín Oficial del Estado» número 118)

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1965.—P. D., José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

RESOLUCION de la Dirección General de Relaciones Culturales por la que se convocan oposiciones para la concesión de tres pensiones en la Academia Española de Bellas Artes en Roma.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del vigente Reglamento de la Academia Española de Bellas Artes en Roma, de 24 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 217, de 9 de octubre), se convocan oposiciones para la concesión de tres pensiones en dicha Academia, cuya distribución es la siguiente:

Arquitectura, dos plazas.
Música (Compositores), una plaza.

Dichas pensiones tendrán la duración de tres años, con residencia en Roma, realizándose viajes de ampliación de estudios durante los meses de junio, julio y agosto de cada año.

La dotación es para todas ellas de 100.000 liras mensuales, con un 25 por 100 de aumento durante los citados periodos de ampliación de estudios y sus titulares recibirán para gastos de viaje a Roma y regreso a España la cantidad que señalen los presupuestos ordinarios de la Academia. Los familiares de los pensionados no podrán en ningún caso residir en la Academia.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- Ser españoles.
- Tener veintidós años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- Carecer de antecedentes penales.
- Estar libres de las obligaciones del Servicio Militar antes del comienzo de los exámenes.

Todos estos extremos deberán ser acreditativos documental-mente mediante partida de nacimiento, certificado negativo del Registro de Penados y Rebeldes y certificado de la Autoridad militar competente. Además de estos documentos, los aspirantes pueden aportar otros que acrediten títulos académicos y méritos personales. Como resumen de toda la documentación presentada, el candidato unirá a ella un breve «Curriculum vitae».

Los aspirantes remitirán al Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores y dirigidas al excelentísimo señor Ministro sus solicitudes documentadas en el término de un mes a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Tribunales que han de seleccionar los pensionados serán tantos como las especialidades de la presente convocatoria y los nombres de los señores que los constituyan serán anunciados oportunamente.

Las oposiciones comenzarán a partir del mes de octubre de 1965 y consistirán en los siguientes ejercicios:

Para las pensiones de Arquitectura:

- Presentar el expediente escolar.
- Presentar una Memoria razonada de los propósitos y plan de estudios y trabajos del opositor.
- Desarrollar un proyecto sobre tema fijado por el Tribunal en un plazo de mes y medio.

Para las pensiones de Música (Compositores):

- Presentar el historial de las actividades profesioales (con un escrito o Memoria).
- Componer una Fuga de escuela en la forma tradicional para voces. Este ejercicio será eliminatorio.
- Presentar certificado académico de estudios o, en su defecto, examen oral, con tres preguntas a realizar en la forma que el Tribunal determine.
- Componer una escena dramática instrumentada para orquesta, en el plazo de veinte días, en locales separados y bajo la vigilancia del Tribunal o de alguno de sus miembros.
- Contestar por escrito tres preguntas sacadas a la suerte sobre temas e historia musicales.

Madrid, 1 de junio de 1965.—El Director general, Alfonso de la Serna y Gutiérrez Répide.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 10 de junio de 1965 por la que se hace público los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de las oposiciones libre y restringida a Médicos titulares, convocadas por Resolución de 27 de julio de 1964, y se señalan lugar, día y hora de comienzo de los ejercicios citados.

Ilmo. Sr.: Convocadas oposiciones libre y restringida para provisión en propiedad de plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Médicos titulares, por Resolución de ese Centro de fecha 27 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto de 1964), y finalizado el plazo de presentación de instancias, ha de procederse a la designación de los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de aquéllas, teniendo en cuenta el número de aspirantes que han solicitado tomar parte en las mismas.

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 123 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953 y Decreto de 10 de mayo de 1957 y aceptando la propuesta formulada por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien designar los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de estas oposiciones para la provisión de plazas de Médicos titulares, convocado por Resolución de esa Dirección General de 27 de julio de 1964, los que quedarán constituidos en la forma que a continuación se expresa:

OPOSICION LIBRE

Primer Tribunal

Presidente: Don Justiniano Pérez Pardo.
Secretario: Don Emilio Zapatero Villalonga, por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Luis Gómez Oliveros, propuesto por la Facultad de Medicina de Madrid; don Guzmán Ortuño y Ortuño, por el Consejo General de Colegios Médicos, y don Luis Teigel Cea, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Suñtentes:

Presidente: Don Juan Torres Gost.
Secretario: Don Juan Figueroa Egea, propuesto por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Doña Margarita Rohde Thielen, propuesta por la Facultad de Medicina de Madrid; don José Luis Mingo Alsina, por el Consejo General de Colegios Médicos, y don Francisco Pérez de Aranzubia, por F. E. T. y de las J. O. N. S.